



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de le gratuidad de la Universidad"

Salta, 12 8 AGO 20241

RESOLUCIÓN DECECO Nº: 8 1 0 - 2 4

EXPEDIENTE Nº: 6341/24

VISTO: La Planificación Anual, de la asignatura "Estadística II", correspondiente al Departamento Docente de Matemática y perteneciente a la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, para el Período Lectivo 2024, presentada por el Profesor Dante Gustavo QUIROGA, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO Nº 387/23 se establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la Dirección del Departamento de Matemática, aconseja la aprobación de la planificación presentada, de la asignatura "Estadística II" de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, Período Lectivo 2024, de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, según informe a fs. 11 del Expediente de referencia.

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación -Resoluciones CS Nº 333/21.

Que el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. Nº 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS. JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TENER POR APROBADA la Planificación Anual de la asignatura "Estadística II", de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, para el Período Lectivo 2024, presentada por el Profesor Dante Gustavo QUIROGA, obrante de fs. 6 a 9, del Expediente de referencia.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER al profesor Dante Gustavo QUIROGA, al Departamento Docente de Matemática, a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a las Direcciones General Académica, de Alumnos y de Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller Secretaria de As. Académicos Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- Unda

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTOTIGA VICE DECANA

Fac. de Cs. Eren: Jur. y See: - UNSa